

ACTA N° 13

ACTA N.º 13: publicación Acta definitiva de DOCENTE SUSTITUTO para la especialidad COCINA PROGRAMA TALLER DE EMPLEO ALICANTE IMPULSA VI.- AÑO 2025-2026

ENTIDAD PROMOTORA: Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayto. de Alicante

PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO

EXPEDIENTE: FOTAE/2024/8/03

LOCALIDAD: ALICANTE



En cumplimiento con lo establecido en el artículo siete de la ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación, y en cumplimiento de la RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de Escuelas Taller, programa mixto de empleo formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, se reúnen de manera telemática, el día **26 de diciembre de 2025**, la persona designada por la entidad promotora, Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la personas designada por la jefatura del servicio territorial de formación para el empleo de Alicante.

La presidenta Dña. Elena M^a Berna Gamayo, representante de LABORA, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1.- Alegaciones presentadas
- 2.- Publicación Acta definitiva.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, no se ha presentado ninguna.

2.- Publicación Acta definitiva

Se publica el Acta definitiva siendo las puntuaciones las que constan a continuación:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	TITULACIÓN ACADÉMICA Máx. 0,5	EXPERIENCIA PROFESIONAL Máx. 4	CURSOS FORMACIÓN Máx. 3	VALENCIANO Máx. 0,5	TOTAL Máx. 8
1	CANDELA RODRÍGUEZ, FRANCISCO	0,00	1,40	3,00	0,00	4,40

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, así como en el artículo 46, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El recurso podrá presentarse por sede electrónica de la Agencia local en el siguiente enlace:
<https://www.alicante.es/es/tramites/tramites-impulsalicante-agencia-local-desarrollo>

Sin otro asunto que tratar, se da por finalizada la siguiente reunión firmando de manera electrónica.

La Comisión de selección:

Por la entidad promotora
La Presidenta Vº Bº
(firma electrónica)

Por la entidad promotora
La Secretaria
(firma electrónica)